

Doctores

LYDA MERCEDES CRESPO RÍOS

JOSÉ LOAIZA LEMOS

DIEGO FRANCO VICTORIA

Árbitros

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL DE ARBITRAJE

RADICACIÓN: A-20230314/0889

CONVOCANTE: INGENIO PICHICHI S.A.

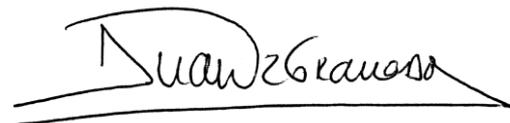
CONVOCADA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS

ASUNTO: SE DESCORRE EL TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL
PRESENTADO POR EL INGENIO PICHICHI S.A.

JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.151.832 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 36.002 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., muy respetuosamente me dirijo a ustedes para descorsar el traslado del dictamen pericial presentado por el INGENIO PICHICHI S.A.

Con base en los artículos 228 del Código General del Proceso y 31 de la Ley 1563 de 2012, solicito que el Tribunal ordene la comparecencia del perito a la audiencia, con el fin de practicar el interrogatorio correspondiente.

Muy respetuosamente,



JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ

C.C. No. 79.151.832 de Usaquén

T.P. No. 36.002 del C. S. de la J.